



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1043119
EXPEDIENTE N° 6475/19
Salta, 11 OCT 2019

VISTO: La nota presentada a fojas 15 por la alumna Verónica del Valle ALBORNOZ, D.N.I.N° 37.512.575, L.U.N° 521214, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, mediante la cual solicita autorización para incorporarse a la realización del trabajo final, sobre el tema: "LA HOTELERIA GANADERA COMO UNA ALTERNATIVA DENTRO DEL FEEDLOT EN ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA - 2019", aprobado por RES. DECECO N° 638/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 638/19, obrante a fs. 13, se aprobó el plan de trabajo correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, presentado por la alumna Fabiana Andrea GAUVRON, sobre el tema: " LA HOTELERIA GANADERA COMO UNA ALTERNATIVA DENTRO DEL FEEDLOT EN ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA - 2019".

Que la alumna Verónica del Valle ALBORNOZ, cumple con el régimen de correlatividades estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, para la realización del Módulo III Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 18 del presente expediente.

Que el Artículo 7º de la Res. CDECO N° 303/14 - Reglamento de Seminario de Práctica Profesional establece: "El Trabajo Final será individual, salvo que, por la complejidad y particularidades del tema a desarrollar, el Director autorice realizarlo hasta por un máximo de dos (2) alumnos".

Que de fojas 15 a 17, obra la conformidad de la alumna Fabiana Andrea GAUVRON, del Lic. Manuel RENTA DAVIDS, Director del Trabajo Final y de la Cra. María Rosa PANZA, Profesora Adjunta Regular del Seminario de Práctica Profesional.

Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo para autorizar a la alumna Verónica del Valle ALBORNOZ, a realizar el trabajo final junto con la alumna Fabiana Andrea GAUVRON.


Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º. - Autorizar a la alumna Verónica del Valle ALBORNOZ, D.N.I.N° 37.512.575, L.U.N° 521214, a realizar junto con a la alumna Fabiana Andrea GAUVRON, D.N.I. N° 21.586.153, L.U. N° 521293, el trabajo final sobre el tema " LA HOTELERIA GANADERA COMO UNA ALTERNATIVA DENTRO DEL FEEDLOT EN ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA - 2019", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º. - Hágase saber a las alumnas Verónica del Valle ALBORNOZ, Fabiana Andrea GAUVRON, al Lic. Manuel RENTA DAVIDS, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am


Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




-sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa